



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 02 de agosto de 2019

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 02 de agosto de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 02 de julio de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 36 de 2019**:

1. El Consejo Académico por solicitud del Consejo de Facultad de Educación modificó la decisión consignada en la sesión del 17 de julio de 2019, respecto a los cupos del programa de pregrado de la siguiente Licenciatura: (201903050127053).

- **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA- MODALIDAD A DISTANCIA** – Convenio Kennedy: Se aprueban cuarenta (43) cupos, un (1) grupo.

1.1 Conforme a la decisión adoptada en el numeral 1, el Consejo Académico aprobó la lista de admitidos 2019-2 de la **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA- MODALIDAD A DISTANCIA** – Convenio Kennedy.

2. El Consejo Académico por solicitud del Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología modificó la decisión consignada en la sesión del 27 de junio de 2019, respecto a los cupos del programa de pregrado de la siguiente Licenciatura:

- **LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL** – Convenio Kennedy: Se aprueban sesenta (60) cupos.

2.1 Conforme a la decisión adoptada en el numeral 2, el Consejo Académico aprobó la lista de admitidos 2019-2 de la **LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL** – Convenio Kennedy.

3. El Consejo Académico por solicitud del Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología modificó la decisión consignada en la sesión del 27 de junio de 2019, respecto a los cupos del programa de pregrado de la siguiente Licenciatura:

- **LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA** – Convenio Kennedy: Se aprueban Veinticuatro (24) cupos.

3.1 Conforme a la decisión adoptada en el numeral 3, el Consejo Académico aprobó la lista de admitidos 2019-2 de la **LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA** – Convenio Kennedy.

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado “¿A cambio de qué nos sacaron de allá?: Transformaciones identitarias en la comunidad de recicladores comuneros” de **Jenny Marisol Ávila Martínez** de la Maestría en Estudios Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (201903150123903).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado *Representaciones sociales sobre conflicto y convivencia. Una aproximación en dos comunidades educativas*” de **Luis Guillermo Monsalve Jiménez y Ángela María Otálora Nasayó** de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social - CINDE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (201903050120413).

6. El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios de posgrado de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior de los siguientes estudiantes: (201903050119063).

- Alexander Conde Gómez. Especialización en Pedagogía.
- Yolanda Cristina Galindo Espitia. Maestría en Educación.
- Fabio Moreno Sierra. Maestría en Educación.
- Luis Alejandro León Sierra. Maestría en Educación.
- Nancy Janneth Moyano Duarte. Maestría en Educación.
- Diana Catherine Jerena Montiel. Maestría en Educación.

7. El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del Título Póstumo a **Cristian Alfonso Bejano** (q.e.p.d) de la Licenciatura en Educación Especial de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior. (201903050117343).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR